SECRETARÍA DE FAMILIA

CONTRATO/CONVENIO 10.10.00.00-21.12-029-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

INFORME No: 02 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 02	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01 de marzo de 2026	Hasta:	31 de marzo de 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	10.10.00.00-21.12-029-2026
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27-01-2026
FECHA ACTA DE INICIO:			29-01-2026
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION AFECTADA POR LA VIOLENCIA, MEDIANTE LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS OCCISOS NO RECLAMADOS Y CADÁVERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS DE LAS BÓVEDAS E INSTALACIONES DONDE REPOSAN LOS CUERPOS O RESTOS DE DICHAS VÍCTIMAS, UBICADAS EN EL CEMENTERIO DE LA CATEDRAL SAN NICOLÁS EL MAGNO			
CONTRATISTA / ASOCIADO		PARROQUIA DE LA CATEDRAL DE SAN NICOLÁS	
NIT O CÉDULA		890.980.052-6	
VALOR INICIAL		OCHENTA MILLONES PESOS ($80.000. 000)	
PLAZO INICIAL		ONCE (11) MESES Y CINCO (5) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA		TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓJJM N
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP	232	FECHA DEL CDP	19-01-2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	256	FECHA DEL CRP	27-01-2026

2. HISTÓRICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 29 de enero de 2026	MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA Subsecretaria de Bienestar Social

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE / RAZON SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	23,12%
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	23,12%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Desde la supervisión y el apoyo a la supervisión, se evidencia que la Parroquia Catedral San Nicolás de Rionegro, identificada con NIT 890980052-6, en el desarrollo del contrato de prestación de Servicios N°. 10.10.00.00-21.12-029-2026 suscrito con el Municipio de Rionegro, durante el mes de marzo, ejecutó las actividades conforme a las obligaciones contractuales relacionadas con la preservación y custodia de las bóvedas, tal como se detalla a continuación:

Pago de salarios a los tres empleados con sus respectivas deducciones a la seguridad social	7.986.591
Total	7.986.591

a. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el contrato.

La Parroquia de La Catedral de San Nicolás, mediante informe de actividades, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones, prestando servicio, tal y como se hace mención en el objeto contractual y como se relaciona en el informe de actividades correspondiente al plazo supervisado, prestando sus servicios de conservación y custodia de los occisos no reclamados y cadáveres N.N. en bóveda que fueron víctimas del conflicto armado interno. El contratista desarrolla de manera efectiva y eficaz sus obligaciones.

b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos:

El contratista tiene vigente para el contrato las pólizas respectivas 4442859 del 27 de enero de 2026.

c. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.

El contratista obró con lealtad, cumpliendo con los diferentes compromisos contractuales y presentando los informes respectivos y documentación requerida.

d. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación de contrato y modificaciones a que hubiera lugar.

El contratista suscribió el acta de inicio con fecha del 29 de enero de 2026.

e. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

El contratista realizó las acciones necesarias para la adecuada ejecución y cumplimiento del contrato, lo cual se evidencia a través de la entrega oportuna de informes, documentación para los procesos de pago, evidencias y demás soportes contractuales.

Durante el periodo evaluado, la Parroquia de la Catedral San Nicolás dio cumplimiento a las actividades contractuales, garantizando la prestación del servicio de alquiler inicial de ciento tres (103) bóvedas destinadas a la conservación de restos de occisos identificados no reclamados, cadáveres N.N. y víctimas del conflicto armado que reposan en dichas instalaciones.

Así mismo, se aseguró la conservación y custodia individual de los restos, permitiendo mantener las condiciones necesarias para la eventual realización de procesos de exhumación e inhumación cuando así se ha requerido.

El 9 de marzo, la UBPD (Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas) llevó a cabo la exhumación de los restos óseos de quien en vida se identificaba como Rogelio Daza Castaño, los cuales se encontraban en la bóveda 1687, con el fin de realizar su entrega digna a la familia. Radicado UBPD-1-2026-002953. En consecuencia, a partir del 10 de marzo, la parroquia asume la custodia de 102 bóvedas que contienen restos no identificados (N.N.).

Adicionalmente, la entidad ha realizado el mantenimiento preventivo y las adecuaciones requeridas en las bóvedas y en las instalaciones donde reposan los cuerpos o restos, garantizando condiciones óptimas para su conservación.

Finalmente, se han tenido en cuenta que la cantidad de ciento dos (102) bóvedas corresponde a un número variable, susceptible de continuar en disminución en caso de presentarse órdenes de exhumación por parte de autoridad competente, situación que implica la finalización de la custodia de los cuerpos exhumados.

(Ver punto 6. *SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO* de este documento)

f. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, como se detalla en el anexo

g. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con sistema de Seguridad Social integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada

por éste.

El contratista aportó el certificado de revisor fiscal para el proceso de pago, en el cual se evidenció en el cumplimiento de las obligaciones de ley, como se detalla en el anexo.



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, LA PARROQUIA CATEDRAL DE SAN NICOLAS DE RIONEGRO con Nit 890980052-6, se encuentra a paz y salvo con los aportes correspondientes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Social (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar; dichas obligaciones han sido atendidas en forma oportuna.

Dada en Rionegro, el abril 06 de 2026

JOSÉ EVELIO GIRALDO GIRALDO Pbro.
Representante Legal
C.C. 71.111.253 del Carmen de Viboral (Ant.)

GEMA ELENA SEPÚLVEDA GIL
Contadora TP 70560-T
C.C. 39.440.568 de Rionegro (Ant.)

Nota: El soporte puede ser verificado en la plataforma SECOP II, así como en las carpetas compartidas junto con el informe.

h. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias, en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.

Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentaron variaciones en el régimen de imposición del IVA ni en otras cargas tributarias aplicables al contratista.

i. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

El contratista ha dado cumplimiento a la obligación de mantener la reserva y confidencialidad de la información a la que ha tenido acceso en desarrollo del contrato.

j. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.

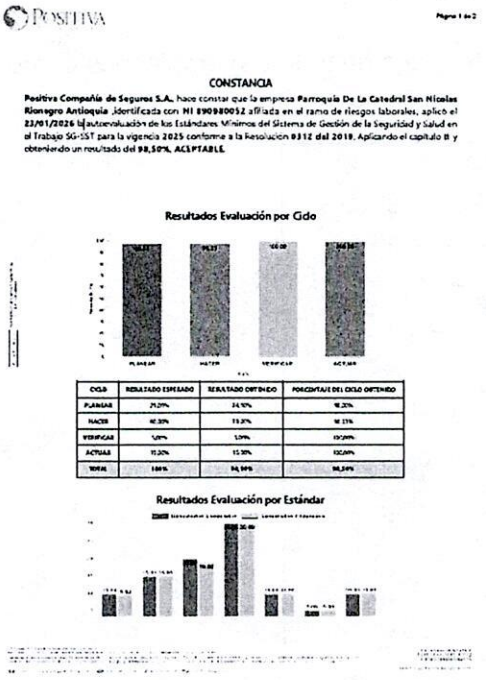
A la fecha, no ha sido requerido suscribir acuerdo de confidencialidad en desarrollo del contrato.

k. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.

El contratista presentó el certificado de la ARL POSITIVA sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo acorde a la resolución 1072 de 2015

l. Presentar la evaluación al SGSST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.

El contratista presentó la evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) emitida por la ARL correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019, lo cual se evidencia en la siguiente captura de pantalla.



POSITIVA

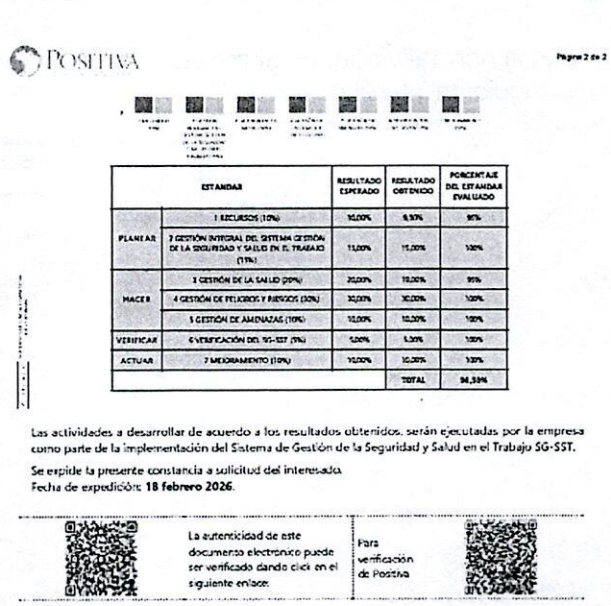
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A. hace constar que la empresa **Parroquia De La Catedral San Nicolas Rionegro Antioquia** ,identificada con **NI 890980052** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **23/01/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo II y obteniendo un resultado del **98,50%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	24,50%	98,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	98,50%	98,50%

Resultados Evaluación por Estándar



POSITIVA

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	9,50%	95%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	98,50%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **18 febrero 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace

Para verificación de Positiva

Nota: El soporte correspondiente puede ser verificado a través de la plataforma SECOP II, así como en las carpetas compartidas junto con el informe.

m. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo –APE– del Municipio de Rionegro los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer y, así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE – del Municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.

PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.

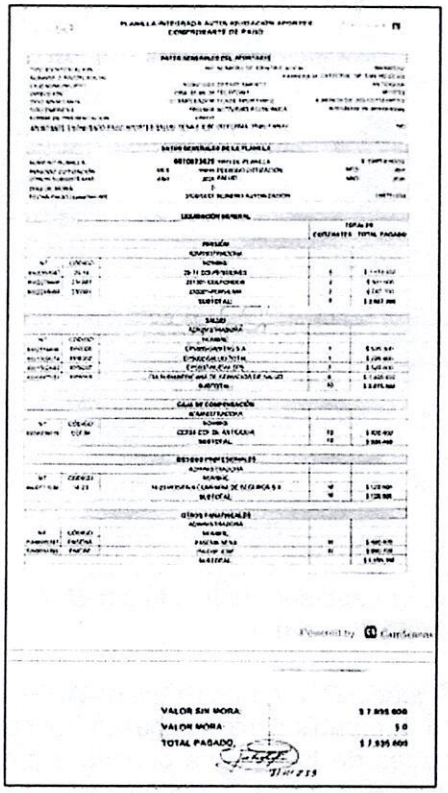
Durante el periodo de seguimiento no fue requerido el certificado de la APE, en razón a que no se celebraron nuevos contratos relacionados con las actividades de la Catedral.

n. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual: tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

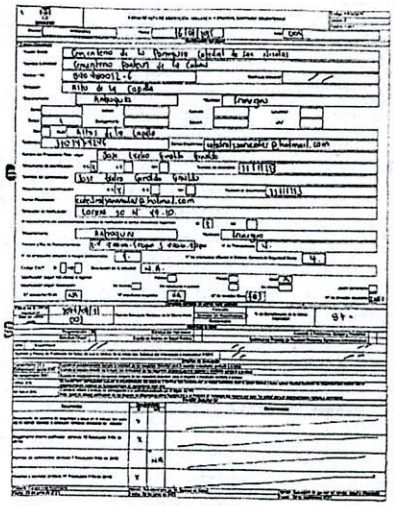
La supervisión del contrato evidencia que la Parroquia Catedral de San Nicolás de Rionegro, ha cumplido con las actividades, como se describe a continuación:

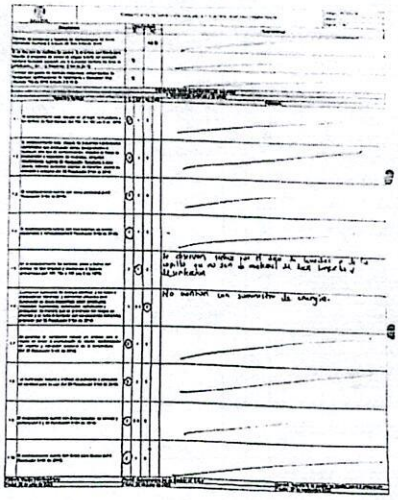
- Según la normatividad, en el mes de marzo se registra pago de tres (03) empleados como se registra en la siguiente planilla:

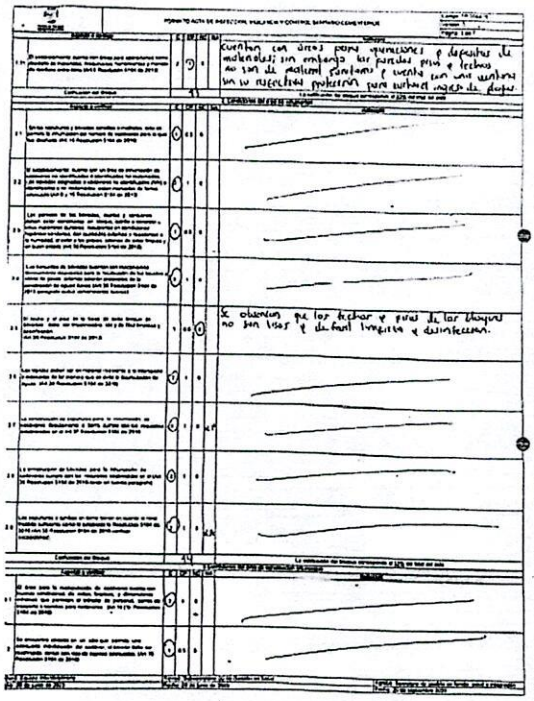


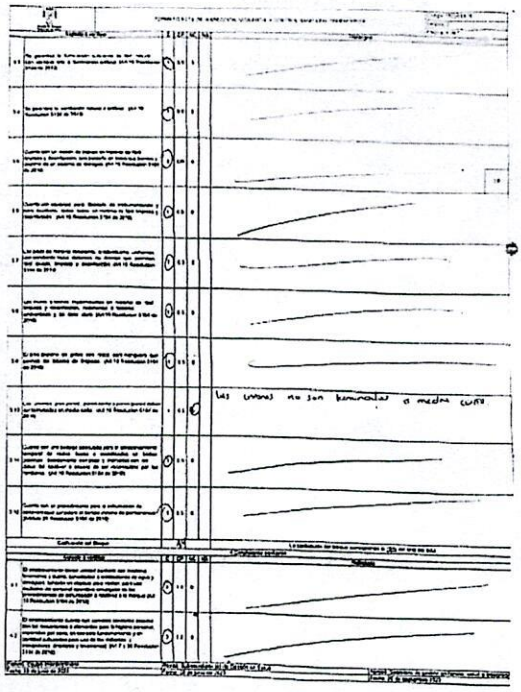
Nota: El soporte correspondiente puede ser verificado a través de la plataforma SECOP II, así como en las carpetas compartidas junto con el informe.

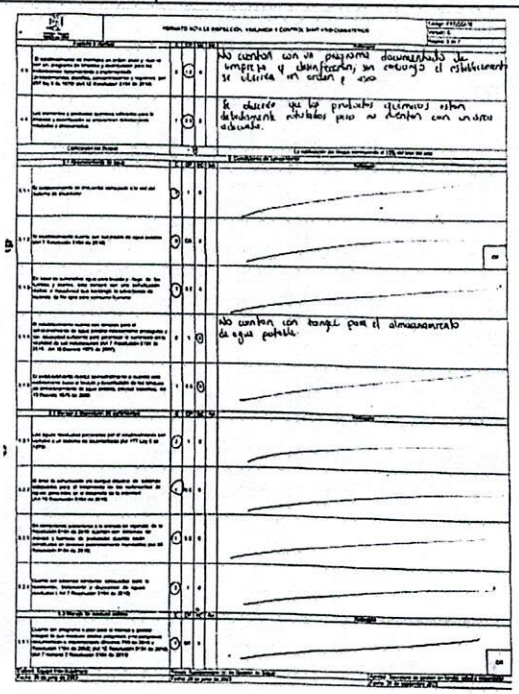
- Se suministra dotación al personal encargado, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades y el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- La parroquia cuenta con las respectivas autorizaciones sanitarias favorables con algunos requerimientos, como se evidencia a continuación:

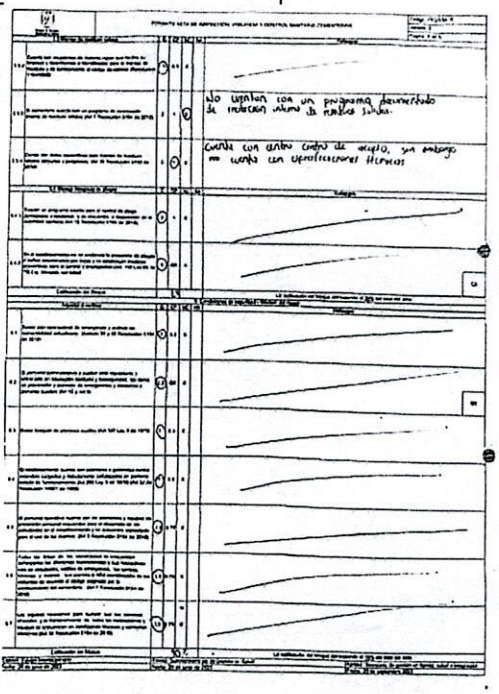


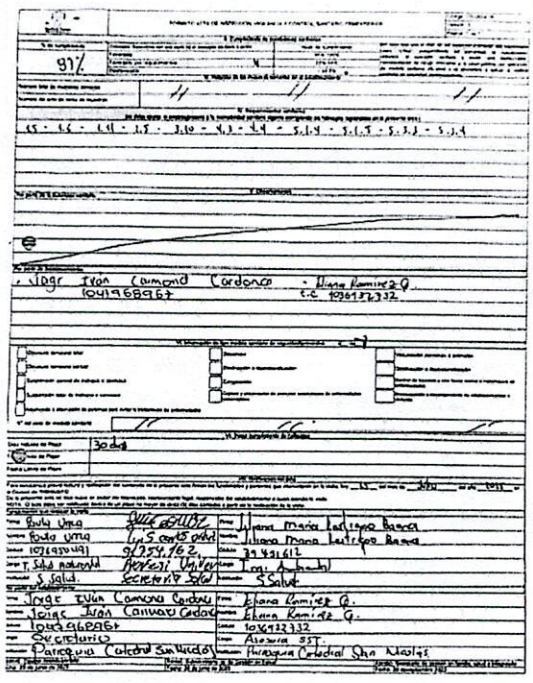












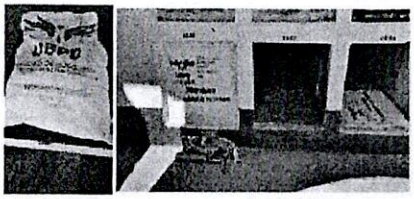
Nota: El soporte correspondiente puede ser verificado a través de las carpetas compartidas junto con el informe de actividades.

- Se mantiene un registro actualizado e individualizado de cada bóveda, garantizando la trazabilidad, identificación y control de los cuerpos:

Es importante mencionar que, debido a que las inhumaciones en las bóvedas datan de varios años atrás, el sepulturero cuenta con una fecha aproximada de la llegada de los cuerpos al cementerio, los cuales se encuentran debidamente marcados y registrados. Así mismo, las bóvedas que han sido intervenidas por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) cuentan con el respectivo sello de la entidad, identificándose como material destinado a procesos de reconocimiento de cuerpos de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado, como se muestra a continuación:

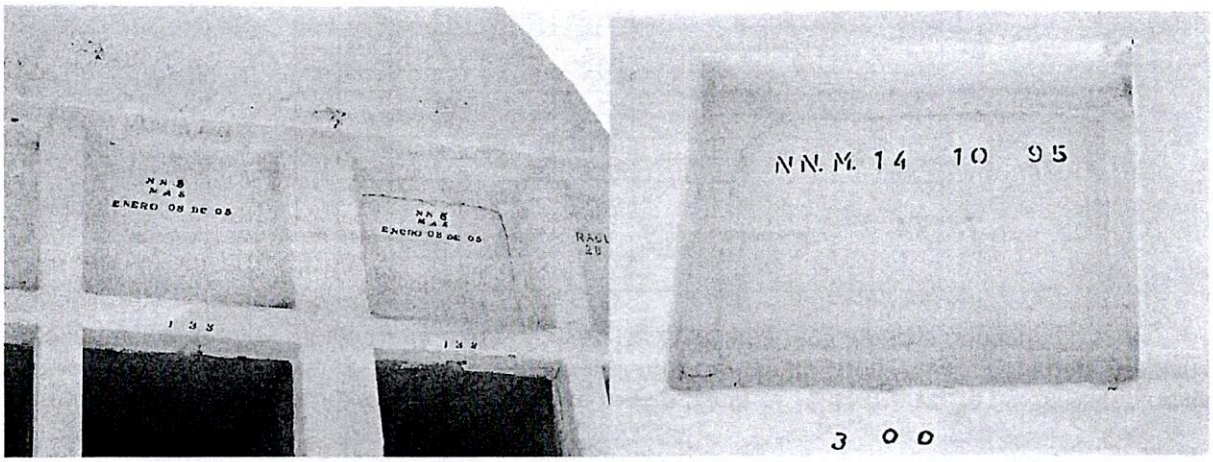
PARROQUIA CATEDRAL DE SAN NICOLAS
NIT 890980052-6
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 10.10.00.00-21.12- 029 -2026
REGISTRO FOTOGRAFICO MARZO DE 2026

Anexo registro fotográfico de la actividad realizada en el mes de marzo junto con la UBPD, el apoyo de la administración parroquial y el correo enviado a la administración municipal de Rionegro, se realizó el 09 de marzo la apertura de una (1) bóveda 1687, donde reposan los restos de quien en vida respondía al nombre de Rogelio Daza Castaño, cuyos restos serán entregado dignamente a sus familiares por la UBPD.



Nota: El soporte correspondiente puede ser verificado en las carpetas compartidas junto con el informe de actividades.

- Cada occiso se encuentra inhumado en una bóveda individual, garantizando su adecuada identificación, custodia y conservación, como se muestra a continuación:



Nota: El soporte correspondiente hace referencia a la visita de supervisión realizada en el mes de octubre de 2025 por el programa de víctimas.

- Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo de las paredes, con el fin de mitigar la presencia de humedad y garantizar condiciones adecuadas de conservación.

- Se realizó revisión de los elementos de protección personal utilizados en labores del cementerio

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO

Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo hasta el 31 de marzo de 2026, el contratista prestó los servicios de cuidado y mantenimiento de ciento dos (102) bóvedas mediante preservación, resane y pintura de cada bóveda, las cuales se relacionan a continuación:

Item	NRO.	NÚMERO BOVEDA	FECHA DE INHUMACIÓN	VALOR	PERIODO MARZO	Observaciones
	1	114	7/07/2004	60,000.00		
	2	132	8/01/2005	60,000.00		
	3	138	8/01/2005	60,000.00		
	4	300	14/10/1995	60,000.00		
1	5	474	28/01/2004	60,000.00		
	6	480	28/01/2004	60,000.00		
	7	492	19/06/1997	60,000.00		
	8	498	19/06/1997	60,000.00		
	9	516	14/11/1998	60,000.00		
	10	540	28/01/2004	60,000.00		
	11	546	28/01/2004	60,000.00		
	12	564	11/02/2004	60,000.00		
	13	612	4/05/2005	60,000.00		
	14	660	13/06/2002	60,000.00		
	15	702	17/07/2002	60,000.00		
	16	762	29/01/2001	60,000.00		
	17	942	10/08/2005	60,000.00		
	18	1014	8/05/2005	60,000.00		
	19	1027	26/09/2006	60,000.00		
	20	1047	10/09/2006	60,000.00		
	21	1051	25/08/2006	60,000.00		

	22	1055	18/05/2005	60,000.00		
	23	1060	18/05/2005	60,000.00		
	24	1065	18/05/2005	60,000.00		
	25	1093	1/07/2012	60,000.00		
	26	1094	10/09/2010	60,000.00		
	27	1099	9/05/2005	60,000.00		
	28	1110	5/04/2005	60,000.00		
	29	1116	17/12/2004	60,000.00		
	30	1125	18/05/2004	60,000.00		
	31	1235	7/02/2005	60,000.00		
	32	1242	15/11/1995	60,000.00		
	33	1248	27/05/2004	60,000.00		
	34	1250	22/05/1995	60,000.00		
	35	1255	13/04/2004	60,000.00		
	36	1314	30/01/2004	60,000.00		
	37	1422	4/05/2005	60,000.00		
	38	1440	4/05/2005	60,000.00		
	39	1464	12/03/2005	60,000.00		
	40	1560	30/04/2004	60,000.00		
	41	1565	23/01/2005	60,000.00		
	42	1590	17/11/2013	60,000.00		
	43	1620	12/12/1997	60,000.00		
	44	1681	22/05/2003	60,000.00		
	45	1682	29/05/2009	60,000.00		
	46	1687	22/05/2003	18,000.00	MARZO 01-09	USPD solicita cordialmente el apoyo de la administración, parroquial para realizar la apertura de una (1) bóveda, cuyo cuerpo será entregado dignamente a sus familiares, el sitio ya fue intervenido previamente por la USPD, a sus familiares
	47	1688	18/01/2010	60,000.00		
	48	1694	28/09/2012	60,000.00		
	49	1699	24/05/2003	60,000.00		
	50	1711	11/05/2003	60,000.00		
	51	1717	24/05/2003	60,000.00		
	52	1729	5/05/2002	60,000.00		
	53	1735	18/04/2004	60,000.00		
	54	1742	2/07/2009	60,000.00		
	55	1747	24/05/2003	60,000.00		
	56	1753	8/04/2008	60,000.00		
	57	1754	18/09/2012	60,000.00		
	58	1775	6/08/1998	60,000.00		
	59	1777	24/05/2003	60,000.00		
	60	1784	26/01/2009	60,000.00		
	61	1788	5/04/2003	60,000.00		
	62	1801	21/04/2003	60,000.00		

	63	1612	1/04/2003	60,000.00		
	64	1619	5/05/2003	60,000.00		
	65	1643	5/05/2003	60,000.00		
	66	1650	16/03/2007	60,000.00		
	67	1665	4/11/2002	60,000.00		
	68	1672	9/04/2003	60,000.00		
	69	1674	17/12/2004	60,000.00		
	70	1679	5/05/2003	60,000.00		
	71	1684	9/04/2003	60,000.00		
	72	1685	20/04/2004	60,000.00		
	73	1686	18/05/2004	60,000.00		
	74	1692	30/04/2004	60,000.00		
	75	1697	26/12/1992	60,000.00		
	76	1910	7/03/2004	60,000.00		
	77	1921	5/04/2003	60,000.00		
	78	1922	16/05/2003	60,000.00		
	79	1926	29/05/1997	60,000.00		
	80	1934	29/05/2003	60,000.00		
	81	1939	21/05/2004	60,000.00		
	82	1940	21/04/2003	60,000.00		
	83	1948	21/04/2003	60,000.00		
	84	1953	21/04/2003	60,000.00		
	85	1963	5/04/2003	60,000.00		
	86	1970	22/05/2024	60,000.00		
	87	1987	8/05/2015	60,000.00		
	88	1998	20/12/2002	60,000.00		
	89	1999	25/10/2005	60,000.00		
	90	2005	25/10/2005	60,000.00		
	91	2015	28/04/1998	60,000.00		
	92	2023	12/07/2005	60,000.00		
	93	2029	15/09/2005	60,000.00		
	94	2035	7/05/2005	60,000.00		
	95	2047	1/01/2004	60,000.00		
	96	2091	30/05/1997	60,000.00		
	97	2145	11/05/2004	60,000.00		
	98	2209	11/05/2003	60,000.00		
	99	2467	1/04/2003	60,000.00		
	100	2568	9/03/1998	60,000.00		
	101	2575	14/09/2005	60,000.00		
	102	2599	15/03/1998	60,000.00		
	103	2809	25/07/2005	60,000.00		
			total mes	6,138,000		

El día 09 de marzo, la UBPD (Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas) efectuó el retiro de los restos óseos de quien en vida fue identificado como Rogelio Daza Castaño, los cuales se encontraban en la bóveda 1687, con el propósito de realizar su entrega digna a sus familiares. Radicado UBPD-1-2026-002953. En este sentido, a partir del 10 de marzo, la parroquia queda a cargo de la custodia de 102 bóvedas que contienen restos no identificados (N.N.).

Posterior a la revisión de los soportes allegados por la Parroquia de la Catedral de San Nicolás (anexados en el apartado anterior) y del proceso de conservación de las bóvedas donde reposan los cuerpos N.N., se evidencia que los costos asociados a su preservación son acordes con las actividades técnicas realizadas, tales como mantenimiento, control de condiciones, limpieza y custodia de los restos, garantizando su adecuada conservación conforme a la normatividad vigente.

APORTES DEL CONVENIENTE: N/A

APORTES DEL CONVENIENTE			
TOTAL, DEL APORTE INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	VALOR APORTE DEL CONVENIENTE	SALDO	EVIDENCIAS
N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El municipio pagará de acuerdo con la cláusula quinta "Forma de pago", que indica que realizará pagos parciales mediante actas de avance, de acuerdo con las entregas por parte del contratista, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

Con el presente informe se verifica el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026, correspondiente al pago No. 02. En ese sentido, se pagará el valor de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($6.138.000) M/cte.

CONTROL DE PAGOS:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA /CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
01	FVE-9966	X				EN TRÁMITE	$12.360.000	N/A	$67.640.000
02	FVE-10074	X				EN TRÁMITE	$6.138.000	N/A	$61.502.000

8. SALDOS POR LIBERAR

N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Informe de actividades
- Factura FVE-10074

Para constancia se firma la presente acta, 16 ABR 2026

MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA
Supervisor

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Redactor	María Valentina García Agudelo / Profesional Apoyo Subsecretaría de Bienestar social	Valentina García A	16/04/2026
Revisó	Bayron Antonio Valencia Quintero - Claudia Lined Agudelo Silva – E. Financiera	BZ CA	16-04-2026
Revisó	Andrés Mauricio Zamora – Abogado, Secretaría de Familia		16-04-2026
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			